



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0067-2023 / UCV

Trujillo, 31 de enero de 2023

VISTO: el oficio N° 008-2023-UCV-VA, remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, y el acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 31 de enero del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C. versión 05; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Estudiantes tiene como objetivo regular las relaciones de los estudiantes con los miembros de la comunidad universitaria y la Universidad César Vallejo, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de los estudiantes de pregrado, posgrado, programas académicos y autoridades de los diferentes estamentos de esta Casa de Estudios;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante oficio n.° 008-2023-UCVVA, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 05; que precisa algunos puntos en cuanto a los deberes de los estudiantes; asimismo determina la participación del estudiante en órganos de gobierno, infracciones, faltas o delitos, sanciones a los estudiantes e incluye a los egresados;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 25 del Estatuto Institucional de la Universidad César Vallejo, el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar los reglamentos de gestión de la universidad en lo académico e investigación;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 31 de enero del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al estatuto y los propósitos institucionales acordó su aprobación, disponiendo su cumplimiento, por lo que corresponde emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la actualización del **Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 05**, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de tres títulos, ocho capítulos, 31 artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n° 01.

Art. 2°.- DISPONER que el Reglamento de Estudiantes aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3°.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



Art. 4°.- ENCARGAR a los profesionales encargados del Sistema de Gestión de Calidad y del Portal de Transparencia la difusión de la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad César Vallejo S.A.C, aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de calidad correspondientes.

Art. 5°.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abogada. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

Distribución: Rectora, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, VC, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/patch:asg.